



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Mónica San Emeterio Gil
07/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1125881Z

EDICTO

D^a. MÓNICA SAN EMETERIO GIL, Alcaldesa-Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 5-5-2024 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 1005, del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de la convocatoria de personal impulsada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza, mediante el sistema de oposición, por turno libre, de Arquitecto/a, según Bases Específicas aprobadas por Decreto nº 549/2024, de 4 de marzo, y publicadas en el BOPA nº 53, de 14-03-24, extracto de remisión de dicho anuncio en el BOE Nº 77 de 28-03-24, cuyo contenido fue informado en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presentaran oportuna solicitud dentro del plazo establecido del 2 al 29 de abril de 2024, ambos inclusive.

Vistas las solicitudes presentadas al respecto a través del Registro Municipal de Documentos o a través de la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede informar de los aspirantes que provisionalmente han sido admitidos y excluidos en el proceso, con ofrecimiento de un plazo de 10 días hábiles para reclamar o subsanar errores.

Asimismo, en caso de omisión de alguna solicitud en esta lista provisional, se podrá incorporar, posteriormente, mediante inclusión en la resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y constitución del Tribunal Calificador.

El órgano competente para resolver es el Alcalde – Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.14.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2554 de 20 de junio de 2023, de Delegación de Competencias en Concejales, por la que se delegan las competencias en materia de Recursos Humanos en D^a. Mónica San Emeterio Gil.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de personal que nos ocupa, y que seguidamente se indican:

Relación de aspirantes admitidos:

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABELLAN GALIANA ROCIO
2	ALENDAL ALMODOVAR RAMON
3	ANDRES BELMONTE ADRIAN
4	ARTOLA LORENZO MIQUEL
5	BALLESTA SELMA PABLO
6	BALLESTEROS FRANCÉS MARIA



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AEAW CRYF ZKTV J7N4

Edicto lista provisional admitidos y excluidos Arquitecto/a - SEFYCU 4980534

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Mónica San Emeterio Gil
07/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1125881Z

7	BELMAR LIZARAN FRANCISCO
8	BERNABEU ALTED MIGUEL
9	BOTELLA ROMERO FERNANDO
10	CACHO CARMONA ESTEBAN
11	CARBONELL GONZALEZ SONIA MARIA
12	CATALA LOPEZ MARIO ALBERTO
13	COQUILLAT MORA PABLO
14	CORBALAN MATEU SILVIA
15	DE LA FUENTE SELLES JOSE ANGEL
16	DIAZ VALERO MARINA
17	GALINDO JIMENEZ VIRGINIA
18	GAMBIN GOMEZ ANGEL
19	GARCIA MARTINEZ JORGE
20	GARCIA MOLL MANUEL
21	LEON MARIN ANTONIO
22	LOPEZ AGULLO DAVID
23	MIRANDA GOMEZ SILVIA
24	MOLINA MORENO FRANCISCA
25	MOYANO VALLEJO ANDREA CAROLINA
26	NICOLAS PAGAN DANIEL
27	NIETO TORRES MARIA
28	OROZCO BARBERO MARINA
29	ROMAN RUIZ NURIA
30	SANJUAN MAICAS GABRIEL
31	SAPENA GILABERT VICTORIA
32	SIMON LISO ANA CARMEN
33	SINTIMBREAN IOANA
34	SOLVES FERRIZ DAVID
35	TEJERO SANCHEZ LEYRE
36	VICENTE UCLES JAVIER CARLOS
37	VILELLA BAS SANTIAGO

Relación de aspirantes NO admitidos:c

Ninguno

SEGUNDO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web <https://www.crevillent.es/recursos-humanos/>, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, con el fin de que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, o realizar las alegaciones que tengan que respecto estimen pertinentes.

La Alcaldesa – Presidenta



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AEAW CRYF ZKTV J7N4

Edicto lista provisional admitidos y excluidos Arquitecto/a - SEFYCU 4980534

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2